



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Miércoles, 23 de abril de 1969

Núm. 92

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Contratación

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.249

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Rodén para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "El Baño", "Ruinas de Rodén Viejo", "Barranco de la Mina", "Barranco de la Torre" y "Barranco Hondo", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 18 de abril de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

Núm. 2.250

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Nombrevilla para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denomina-

das "Canteras", "Boyerol", "Valsaúco" y "San Antonio", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 18 de abril de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

Núm. 2.251

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a don José Hernández López Gil, vecino de esta capital y copropietario de la finca denominada "El Bayo", sita en el término municipal de Biota, para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Presa", "Los Bueyes", "Manitoba" y "Las Torres", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 18 de abril de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 2.261

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 1969, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Adquisición, mediante concurso, del suministro de carnes a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Suministro de carnes a los siguientes Establecimientos: Hogar Pignatelli, Hospital Provincial, Maternidad e Inclusa, Hogar Infantil, Hospital Psiquiátrico y Hogar Doz.

Tipo de licitación. — No se establece; pudiendo hacerse adjudicaciones parciales.

Duración del contrato. — Un año.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas de oficina, desde el

publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 5.000 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 por 100 hasta un millón, y el 3 por 100 si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de abril de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, para la adquisición, por concurso, de suministro de carnes a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:

Artículos: Número: Precio: Total:
(Lugar, fecha y firma del proponente)

* * *

Núm. 2.262

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 1969, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Adquisición, mediante concurso, del suministro de combustibles con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Lo es la adquisición de: 435 toneladas de antracita cobses, 166 toneladas galleta, 15 toneladas granza, 10 toneladas grancilla, 100 toneladas hulla de cocina, 155 toneladas de lignito galleta, 100 toneladas leña de pino de 40 centímetros y 3 toneladas de leña de pino en tacos, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Tipo de licitación. — No se establece, pudiendo hacerse adjudicaciones parciales.

Duración del contrato. — Campaña 1969-70.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 7.000 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 por 100 hasta un millón, y el 3 por 100 si la adjudicación excediera de dicha cifra.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de abril de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, para adquisición por concurso del suministro de combustibles con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:

Artículos: Número: Precio: Total:
(Lugar, fecha y firma del proponente)

Núm. 2.263

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 1969, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Adquisición, mediante concurso, del suministro de pan a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Suministro diario de pan a los siguientes Establecimientos: Hogar Pignatelli, Hospital Provincial, Maternidad e Inclusa, Hogar Infantil, Hospital Psiquiátrico y Hogar Doz.

Tipo de licitación. — No se establece, pudiendo hacerse adjudicaciones parciales.

Duración del contrato. — Un año.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 8.000 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 por 100 de la adjudicación hasta un millón, y el 3 por 100 si ésta excediere de dicha cifra.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de abril de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la

Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, para la adquisición por concurso de suministro de pan a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:

Artículos: Número: Precio: Total:

(Lugar, fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 2.264

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 1969, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Adquisición, mediante concurso, del suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Tipo de licitación. — No se establece; pudiendo hacerse licitaciones parciales.

Duración del contrato. — Un año.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 6.000 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del

primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de abril de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial del Estado" núm., de fecha, para la adquisición por concurso del suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos: Número: Precio: Total:

(Lugar fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 2.265

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 1969, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Adquisición, mediante concurso, del suministro de víveres a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Adquisición del suministro de víveres a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Tipo de licitación. — No se establece; pudiendo hacerse adjudicaciones parciales.

Duración del contrato. — Un año.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 8.000 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 por 100 hasta un millón, y el 3 por 100 si la adjudicación excediera de dicha cifra.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de abril de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, para la adquisición por concurso del suministro de víveres a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:

Artículos: Número: Precio: Total:

(Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 2.255

Recaudación de Contribuciones

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Hacienda de la Zona Primera de la capital;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor don Remigio Badal Bielsa, por débitos a la Hacienda pública, por el concepto de rústica, correspondiente a los ejercicios 1965-68 y por un importe de 9.848,40 pesetas, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Resultando desconocido el deudor perseguido en este expediente, de conformidad con lo que dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edicto, que será publicado

en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que en el término de ocho días, a contar del siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial, comparezca en esta oficina recaudatoria a abonar el débito que se le persigue, o señale domicilio o representante, apercibiéndole que si se deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir dicho requisito se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones".

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para el debido conocimiento y efectos.

Zaragoza, 18 de abril de 1969. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 2.266

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de reparación del grupo escolar "Gascón y Marín", de esta ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 2.267

Habiendo sido acordada la celebración de un concurso de ideas para la remodelación urbanística del centro antiguo de la ciudad de Zaragoza, entre calles de Alfonso I, Coso, plaza de España, Don Jaime I y plaza del Pilar, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro de indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de abril de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, Manuel Bueno.

Núm. 2.268

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril del corriente año, aprobó la suspensión, por un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en el perímetro que figura en el plano que obra en el expediente (sector de Cogullada), al norte de la variante de la autopista de Alcañiz, con el fin de que por el Excelentísimo Ayuntamiento se proceda al estudio y ejecución del proyecto para la instalación de la futura unidad alimentaria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 2.º, de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de abril de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, Manuel Bueno.

Núm. 2.270

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 de abril del corriente año, acordó dejar sin efecto la suspensión de licencias en terrenos situados a la derecha de la carretera de Castellón, entre los puntos kilométricos 4.350 y 5.280, y la línea del ferrocarril a Barcelona. La suspensión de licencias apareció publicada en los "Boletines Oficiales" de 19 de agosto de 1967, y su prórroga, en el de primero de julio de 1968, ambos por un año.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de abril de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, Manuel Bueno.

Núm. 2.253

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

ESTADO MAYOR. — 4.ª SECCION

Circular con motivo de la incorporación a Cuerpo del reemplazo de 1968 (segundo llamamiento).

Próxima la incorporación a filas del segundo llamamiento del reemplazo de

1968, deberá cumplimentarse lo siguiente:

— Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración, desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

— Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril), los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la Provincia.

— Asimismo les facilitarán los socorros de marcha reglamentarios. Del importe de estos socorros pasarán cargo al C.I.R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

— En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos.

Queda por tanto terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 18 de abril de 1969.

Núm. 2.213

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Electra Camarera", sociedad anónima (avda de Madrid, número 123, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para urbanización "Las Lomas del Gállego", S.A., a la altura del kilómetro 17'4 de la carretera Zaragoza-Huesca.

Características: Tensión, 10 kilovoltios. Longitud, 3.122 metros.

Presupuesto: 489.125'25 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de In-

industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1969. — El Delegado Provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 2.214

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Dragados y Construcciones", S. A. (domiciliado en Independencia, 32, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para obras de la autopista de Alfajarín, en término municipal de Zaragoza, junto al camino de Jarandín.

Características: Tensión, 10 kilovoltios. Longitud, 370 metros.

Presupuesto: 93.140 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1969. — El Delegado Provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 2.216

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Cesáreo Domingo (domiciliado en calle Montearagón, número 5, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para planta de extracción de áridos junto al río Ebro, frente al kilómetro 5, hectómetro 3, de la carretera de Castellón.

Características: Tensión, 10-17 kilovoltios. Longitud, 531 metros.

Presupuesto: 65.538'50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utili-

dad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1969. — El Delegado Provincial, Gabriel Renom.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.228

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de desahucio de finca rústica número 90 de 1969, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de abril de 1969. El Ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de desahucio de finca rústica seguidos a instancia del Excelentísimo Cabildo Metropolitano de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás Rey Ardid, bajo la dirección del Letrado don José-María del Campo Ardid, contra la herencia yacente o herederos desconocidos, en ignorado paradero, del causante don Valero Bailo Gracia, que no comparecieron en autos...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Excelentísimo Cabildo Metropolitano de Zaragoza, decreto haber lugar al desahucio de la finca rústica sita en el barrio de Movera, de esta ciudad, partida de "Las Hormigas", término de Urdán, parcela número 752, de cabida 14,06 áreas, que linda: al Norte, con riego y rasa; al Este, con camino del Vado; al Oeste, con acequia de Hormigas, y al Sur, con riego de herederos y Martín Morales; apereciendo de lanzamiento a los herederos desconocidos de don Valero Bailo Gracia si no la desalojan dentro del término establecido en el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.271

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 434 de 1968 se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional a la Compañía Mercantil Anónima "Distribuidora González Veguillas", S. A. ("Gonvesa"), habiéndose señalado para la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio próximo, a las diez de su mañana, según previene el artículo 10 de la Ley Especial; habiéndose acordado publicar el presente edicto anunciando aquella declaración y citando a los acreedores del suspenso para tal acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de apoderados con poder bastante, previniéndoles que el informe de los señores Interventores y demás antecedentes a que alude dicho artículo se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.229

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 16 de 1969 se tramita prevención de "ab intestato" a instancia de la Excelentísima Diputación Provincial, que disfruta de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don José-Luis Velasco, respecto de la causante doña María-Pilar Royo Aperte, y en la pieza separada de declaración de herederos de la misma, la cual falleció en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, el día 20 de septiembre último, sin otorgar disposición testamentaria, siendo hija de Zacarías y Victo-

ria, soltera, natural y vecina de esta capital (calle Monegros, número 5, tercero A), se ha acordado publicar el presente, conforme determina el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciando la muerte sin testar de dicha señora y llamando a aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.272

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 241 de 1968, instados por don Narciso Ostalé Esteban, representado por el Procurador señor Juste, contra "Electroamador", con domicilio en Madrid, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 16 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir "Atlántida-Style", modelo "Japi", con tabulador blanco y carro gris, sin número visible; valorada en 5.000 pesetas.

Máquina sumadora "Hispano Olivetti", de manivela, sin número visible; valorada en 4.000 pesetas.

Calculadora "Minerva", de manivela, número 28579; valorada en 6.000 pesetas.

Armario metálico de dos puertas, gris, con cuatro entrepaños; valorado en pesetas 1.500.

Mesa metálica con tapa de cristal y con cuatro cajones en el lateral derecho, de 0'50 x 100, aproximadamente; valorada en 1.500 pesetas.

Doscientas cajas de mecanismo de 40 por 65 milímetros, para instalaciones eléctricas; valoradas en 1.600 pesetas.

Quince pantallas fluorescentes, de 2 x 20 vatios; valoradas en 1.500 pesetas.

Seis interruptores de palanca de 3 por 50 amperios, con fusibles; valoradas en 1.080 pesetas.

Furgoneta "Sava", a gas-oil, matrícula M-588.887; valorada en 60.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local destinado a venta e instalaciones eléctricas, sito en Madrid (Inmaculada Concepción, número 29, bajos), valorado en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.273

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 110 de 1969 se tramita expediente de dominio a instancia de don Antonio Puyo Fuertes, doña Petra, conocida por Felisa; don Hipólito y don Jesús Puyo Velilla; y don Carlos, don José y doña María-Pilar González Puyo, representados todos ellos por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, para inscribir en el Registro de la Propiedad la siguiente:

Urbana sita en la calle Mayor, número 85, del barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, si bien también consta otra finca en la calle de la Iglesia, con el número 58, que constituye, sin embargo, la misma finca, ya que forma una sola unidad de casa y huerto colindante. Tiene una superficie total de 1.085 metros cuadrados, de los cuales 797 están destinados a huerta y 288 a casa y corral. La superficie edificada consta de dos modestas plantas, siendo su construcción muy vieja; linderos que constan en Catastro de urbana: derecha entrando, con acequia del Rabal; izquierda, casa de don Juan Camerano; fondo, huerto de don Alejandro García, y frente, con calle de su situación. Actualizando sus linderos, la finca, en su totalidad, queda descrita del siguiente modo: derecha entrando, acequia del Rabal; izquierda entrando, D.^a Severina Camerano Bues, a continuación callejón del Puente, sigue doña Mercedes Marcén Muñío, viuda de don Mariano Ruberte Miranda, más adelante don León Moreno Burillo,

luego don Francisco Fernández Murillo, seguidamente don Eugenio Antorán Diestre y, por último, la señora viuda de don Fermín Gabasa Gui; fondo, brazal de riego, y frente, calle de su situación.

Por el presente se cita a los herederos de don Salvador Puyo Ripol y doña Justa Gracia Bordonaba, como personas de quienes procede la finca y a cuyo nombre figura catastrada, o a sus causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.274

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 15 de 1969, instados por "Hermeseda", S. A., representada por el Procurador señor Guelbenzu, contra don José-Luis Sánchez Pascual, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 13 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Automóvil "Seat 850", matrícula número Z-79.096, en buen uso; valorado en 60.000 pesetas.

Televisor "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en 5.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.230

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante del sumario instruido con el número 123 de 1968, sobre cheque en descubierto, contra José-Ladislao Calvo Acosta, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a José-Ladislao Calvo Acosta que por dicha causa y referida sentencia ha sido absuelto libramente, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al interesado expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.231

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 8 de 1968, sobre colisión, contra Eleuterio Martínez Millán, en las cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado a dicho encartado, y que es lo siguiente:

Un remolque, de cuatro ruedas de goma, construido por la casa "Hermanos del Río", de Martín del Río, de 4.000 kilos de carga y unos 800 de tara; tasado en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo, a las once horas, previéndose que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 % del valor de lo tasado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros. Dicho remolque responde de 7.880 pesetas, importe de tasación de costas, más otras 5.000 pesetas, que, sin perjuicio, se calculan para las costas de este apremio y se halla depositado en la persona del en-

cartado, residente en Segura de Baños (Teruel).

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.275

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 8 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la sociedad demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 52 de 1969, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Adolfo Esbec Borgoño ("Talleres A. Esbec"), contra la entidad mercantil "Setroc", S. A., domiciliada en Zaragoza:

Cuatro acondicionadores de aire de ventana. Valorados en 25.000 pesetas.

Una facturadora "Olivetti", eléctrica, con su mesa. Valorada en pesetas 75.000.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80". Valorada en pesetas 5.000.

Tres armarios metálicos con puertas plegables y cinco estantes, tipo "Pentaselección". Valorados en 12.000 pesetas.

Siete armarios metálicos más pequeños y dos estantes similares a los anteriores. Valorados en 12.000 pesetas.

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-47.243. Valorado en 90.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 219.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.277

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 23 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca que seguidamente se describe, embargada como propiedad de don José-María González Torres, en los autos de juicio ejecutivo 274 de 1967, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Romeo Cantín, en representación del "Banco Hispano-Americano", S. A., contra el expresado don José-María González Torres, y cinco más, sobre reclamación de cantidad:

Finca con una superficie de 11.000 metros cuadrados, de este término municipal (término de Miralbuena y Almotilla, de esta ciudad, partida de "Partideros"). Consta de casa-chalet que mide 46'74 metros cuadrados; garaje de 37'72 metros cuadrados y corral de 80'36 metros cuadrados; el resto está destinado a cultivos. Sita en la orilla derecha del canal Imperial, con fachada a la carretera del mismo. Inscrita al tomo 1.716, folio 214, finca 19.523 del Registro de la Propiedad I de esta capital. Valorada en el precio de pesetas 3.855.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación arriba expresado, rebajado en un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que es anunciada la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.232

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 210 de 1968, de juicio ejecutivo instado por don Félix Bielsa Latorre, representado por el Procurador señor Casanova, contra "Maquinaria de Manutención", S. A. ("Maquinasa"), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, señalándose para ello el día 10 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho demandado, y que son:

1.º Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-69.083, con grúa para carga y descarga superpuesta en el vehículo; tasado en 450.000 pesetas.

2.º Una máquina de divisuma "Olivetti", G-T-24, eléctrica; tasada en pesetas 24.000.

3.º Una máquina de escribir marca "Rafael", eléctrica, de 120 espacios, número E-13-9765482; tasada en pesetas 20.000.

4.º Una máquina de escribir portátil, "Hispano Olivetti-Studio 44", de 90 espacios, número 861747; tasada en 4.000 pesetas.

5.º Un fichero "Roneo", de siete cajones, metálico; tasado en 2.000 pesetas.

6.º Una máquina de escribir "Smith Corona", 250, eléctrica, de 110 espacios; tasada en 10.000 pesetas.

7.º Un despacho compuesto por mesa metálica con tablero de formica, con siete cajones; mesa supletoria de unos tres metros aproximadamente, también metálica, con tablero de formica, con cuatro cajones, de una anchura de 50 centímetros; dos sillones con armadura metálica y tapizados en gris oscuro; otro del mismo color, con cuatro ruedas y giratorio; todo ello tasado en pesetas 15.000.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable

consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 indicada, y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Hecce.

JUZGADO MUNICIPAL

Núm. 2.205

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 482 de 1967, instado por "Créditos Aragón", S. A., representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra don José Consuegra Requena y Antonio Batargues Seuma, vecinos de Lérida (calle la Parra, número 67, primero, y Magdalena, número 53), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una nevera eléctrica de 1.500 litros, marca "Moncadi", de 1/2 HP; en pesetas 24.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los señores Consuegra y Batargues,

donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.208

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 626 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Restituto García Andrés, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Pilar Sanz Moya, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un mueble-bar vitrina, con tres armarios, cuatro cajones y dos puertas abatibles con hueco para instalar la televisión; valorado en 5.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard" de 19 pulgadas con U. H. F. y elevador reductor; valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Super-Ser" de 230 litros de capacidad, aproximadamente; valorado en 7.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día 9 de mayo próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en la calle Escultor Palao, número 1, sexto.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones